

Circular Nro.113/2016.-

Santa Fe, 01 de diciembre 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia por Acuerdo del 30.11.2016, Acta N° 51, punto 3, ha dispuesto tener presente un nuevo servicio denominado "Botón de Pagos" ofrecido por la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, el cual permitirá a sus afiliados efectuar el pago de las Boletas de Iniciación y Finalización de Juicios a través de su propio sitio web.

Este nuevo mecanismo permitirá realizar el pago de las boletas en forma simple, cómoda y segura, para lo cual el sistema emitirá -junto a la Boleta de Inicio o Finalización de Juicios- la correspondiente constancia de pago, que tendrá validez para ser presentada en el expediente judicial.

A mayor abundamiento y de manera ilustrativa, se acompaña un modelo de Boleta Única de Iniciación de Juicio junto a su correspondiente comprobante de pago electrónico, el cual será emitido por el ya citado sistema "Botón de Pago".

Cabe mencionar que este nuevo servicio comenzará a ser aplicable por ante los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial, a partir del 5 de diciembre de 2016.

Se transcribe, a continuación, el Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia que así lo dispone.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno.

Boleta de iniciación de juicio: [boleta iniciacion juicio](#)

CERTIFICO: Que en el Acuerdo Ordinario celebrado en el día de la fecha, Acta Nro. 51, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 25.11.2016.- El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 25 de noviembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Los necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, se ha recepcionado nota de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual informan un nuevo servicio denominado "Botón de Pagos". Esta nueva modalidad - que se suma a la ya vigente de pago por ventanilla de Banco- permitirá a sus afiliados efectuar el pago de las Boletas de Iniciación y Finalización de Juicios a través de su propio sitio web. Que, conforme se señala en la misma presentación, este nuevo servicio alcanza a todo afiliado que posea una tarjeta de débito emitida por una entidad que opere con Red Link S.A., permitiendo al usuario a través de la opción "Botón de Pagos", acceder a una versión acotada de su Home Banking para confirmar el pago correspondiente. Que en similar sentido, la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia destaca que el referido mecanismo permitirá realizar el pago de las boletas en forma simple, cómoda y segura, para lo cual el sistema emitirá -junto a la Boleta de Inicio o Finalización de Juicios- la correspondiente constancia de pago, que tendrá validez para ser presentada en el expediente judicial. Que, la entidad mencionada solicita a la Corte Suprema de Justicia se ponga en conocimiento a la totalidad de los Juzgados y Tribunales provinciales la nueva modalidad propuesta, a fin de que puedan cumplimentar con el debido contralor establecido por ley. A esos efectos, acompañan un modelo de Boleta Única de Iniciación de Juicio

junto a su correspondiente comprobante de pago electrónico, que será emitido por el citado sistema "Botón de Pago". Que, por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o según Decreto N° 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Tener presente el nuevo servicio denominado "Botón de Pagos" ofrecido por la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, el cual permitirá a sus afiliados efectuar el pago de las Boletas de Iniciación y Finalización de Juicios a través de su propio sitio web. II) Proponer al Alto Cuerpo que este nuevo servicio comience a ser aplicable por ante los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial a partir del 5 de diciembre de 2016. III) Tener presente las pautas para la verificación del comprobante de pago que emitirá el nuevo servicio ofrecido, conforme el documento descriptivo acompañado por la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, que como Anexo forma parte integrante de la presente. IV) Librar las comunicaciones pertinentes, poniendo en conocimiento de la totalidad de los Juzgados y Tribunales provinciales la nueva modalidad de pago informada. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al Alto Cuerpo. FDO. BORDAS (SECRETARIO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General Subrogante, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada y ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. SPULER. MOLINARI. BORDAS (SECRETARIO). Secretaría, 30 de noviembre de 2016._____